



Exp.: E.A.C. 04/2018
Acta nº: 5
Fecha: 11/04/2019

ACTA COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN. EXP. E.A.C. 04/2018

Tipo de contrato: Arrendamiento

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Forma de adjudicación: Varios criterios

Objeto: Adjudicación del arrendamiento de local para implantación de industria de elaboración de productos hortofrutícolas de IV gama.

En Córdoba, a 11 de abril de 2019, en la sala de reuniones de Mercacórdoba, S.A., siendo las 9:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada de la siguiente manera:

Presidente: Director-Gerente

Vocales: Responsable del Área de Mercados y Servicios

Letrado Asesor

Secretaria: Responsable del Área de Gestión Económica, Administración y Recursos Humanos

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Adjudicar provisionalmente, el arrendamiento de local para la implantación de elaboración de productos hortofrutícolas de IV Gama a la entidad FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L. que ha presentado la oferta más ventajosa.

(...)

CUARTO: Una vez comprobada que la documentación presentada es correcta, la Mesa de Contratación informará a Órgano de Contratación o persona en quien delegue, para que proceda a la adjudicación del contrato".

La reunión tiene por objeto examinar la documentación aportada por la empresa que resultó adjudicataria provisional, FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L., y determinar si es correcta.

Igualmente, la Mesa ha conocido el Proyecto encargado por FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L., de reforma integral para la adecuación de los locales, que servirá para la solicitud de licencias.

La Mesa de contratación, examina la documentación aportada por la empresa FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L. y comprueba que toda ella es correcta, a excepción del seguro de responsabilidad civil que no cubre la totalidad de las coberturas requeridas.

En el cuadro siguiente se detalla lo requerido en el Pliego de Cláusulas Particulares y lo incluido en la póliza aportada por FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L.

Coberturas	Requerido en el Pliego de Cláusulas Particulares	Incluido en la póliza aportada por Frutas Valverde Córdoba, S.L.
Responsabilidad Civil General:	600.000€ por siniestro	300.000 € por siniestro
Responsabilidad Civil de explotación:	Sin sublímite por víctima	150.000 € por víctima
Responsabilidad Civil Patronal:	150.000€ por víctima	150.000 € por víctima
Responsabilidad Civil Cruzada:	150.000€ por víctima	No incluida

A la vista de lo cual la Mesa acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Requerir a la empresa FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L., para que en el plazo de 7 días contados desde el siguiente a la notificación, adapte la póliza de responsabilidad civil con las coberturas requeridas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Asimismo, se requiere la aportación del compromiso por parte de la entidad adjudicataria sobre que no aporta el seguro de responsabilidad cruzada habida cuenta que asume la ejecución personal y directa del contrato, sin subarrendar parte de la ejecución del mismo.

SEGUNDA: Proceder a la comunicación del acta a FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L.

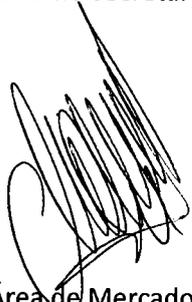
Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE:



Director-Gerente

VOCAL:



Responsable Área de Mercados y Servicios

VOCAL:



Letrado Asesor

SECRETARIA:



Responsable Área de Gestión Económica, Administración, y RR.HH.